



7 de marzo de 2023

(23-1614)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 6 de marzo de 2023 se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

Título: Resolución N° 20233040005155 de 2023 "Por el cual se modifica la Resolución 1080 de 2019 del Ministerio de Transporte "Por la cual se expide el reglamento técnico de cascos protectores para el uso de motocicletas, cuatrimotos, motocarros, mototriciclos, y similares".

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva ¹ :
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ : La Agencia Nacional de Seguridad Vial, elaboró y justificó la necesidad de modificar el reglamento técnico de cascos protectores para el uso de motocicletas, cuatrimotos, motocarros, mototriciclos, y simales, expedida mediante la Resolución 1080 de 2019 con fundamentos que: 1. En Colombia no se admite la comercialización de cascos ensayados a partir de las actualizaciones de las normas o estándares técnicos definidos en el reglamento técnico. 2. El proceso establecido para demostrar la conformidad de los cascos no contempla procesos reconocidos en el ámbito internacional, diseñados para la demostración del cumplimiento de los reglamentos. 3. Dificultad para realizar seguimiento a la efectividad del reglamento técnico. En síntesis, las causas explicadas derivan en dificultades para la comercialización de cascos más seguros. Problema causado, de forma principal, porque el reglamento técnico vigente no acepta las versiones más recientes del reglamento ONU 22 y por el posible reproceso de recertificación en que pueden incurrir comerciantes.

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

	<p>Por lo descrito anteriormente, considero la necesidad de modificar los artículos 12 y 20 de la Resolución 1080 de 2019 del Ministerio de Transporte, con el fin de permitir la comercialización de cascos que certifiquen el cumplimiento del Reglamento ONU 22 en sus series de enmiendas actualizadas y aceptar la demostración de la conformidad mediante el certificado de homologación expedido. Así mismo, establecer la labor de seguimiento y monitoreo de la efectividad del presente reglamento técnico a cargo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.</p> <p>https://members.wto.org/crnattachments/2023/TBT/COL/modification/23_1716_00_s.pdf</p> <p>Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):</p>
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ :
<input type="checkbox"/>	Otro motivo:

Descripción: La República de Colombia comunica que se ha expedido la Resolución N° 20233040005155 de 2023 "Por el cual se modifica la Resolución 1080 de 2019 del Ministerio de Transporte "Por la cual se expide el reglamento técnico de cascos protectores para el uso de motocicletas, cuatrimotos, motocarros, mototriciclos, y similares".